



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000390

NUMERO

14 10 2016

DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACION

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 229809

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	RADIOGRABADORA DAEWOO PARA CD AM / FM	2.00	940.00	1,880.00
TA	MONITOR LG LED 23.5" WS NEGRO MOD. 24M38H-B	1.00	2,195.00	2,195.00
PZA	SWITCH TP LINK TL-SF1016DS 16 PUERTOS	1.00	579.00	579.00
PZA	TARJETA DE VIDEO GIGQABYTE GEFORCE GT740	1.00	1,880.00	1,880.00
PZA	ADAPTADOR CABLE VIDEO HDMI A DVI-D H/M STARTECH	4.00	138.00	552.00
PZA	DISCO CURO 500 GB SATA PARA PC MARCA TOSHIBA	7.00	755.00	5,285.00
Catorce Mil Trescientos Cincuenta pesos 36/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>12,371.00</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>1,979.36</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>14,350.36</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 7 días	LUGAR DE ENTREGA: En la dependencia
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

FIANZAS

a) ANTICIPO

b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

ELABORO

MTR. JOSE MENDEZ SANCHEZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiclones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



**PAPELERIA,  
COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA**

GUADALAJARA, JAL., 24 DE MAYO DEL 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
DEPENDENCIA: PREPARATORIA No. 19  
PASEO DE LOS ALMENDROS S/N, COL. VISTAS DE TESISTAN  
DELEG. DE TESISTAN C.P. 45200, ZAPOPAN, JAL.  
TEL 1561 9097

AT'N DIRECTOR JESUS RAMIREZ

**RELACION DE MATERIAL ENTREGADO**

CANT	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
2	RADIOGRABADORA DAEWOO PARA CD AM / FM 2931 ✓	\$ 940.00	\$ 1,880.00
1	MONITOR LG LED 23.5" WS NEGRO MOD. 24M38H-B	\$ 2,195.00	\$ 2,195.00
1	SWITCH TP LINK TL-SF1016DS 16 PUERTOS 2941 ✓	\$ 579.00	\$ 579.00
1	TARJETA DE VIDEO GIGQABYTE GEFORCE GT740 2941 ✓	\$ 1,880.00	\$ 1,880.00
4	ADAPTADOR CABLE VIDEO HDMI A DVI-D H/M STARTECH 2461 ✓	\$ 138.00	\$ 552.00
7	DISCO CURO 500 GB SATA PARA PC MARCA TOSHIBA 2941 ✓	\$ 755.00	\$ 5,285.00

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$12,371.00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$1,979.36</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,350.36</b>

2461 \$ 640.32  
2931 \$ 2,180.80  
2941 \$ 8,983.04  
2941 \$ 2,546.20

ATENTAMENTE

MARTIN DOMINUEZ ORTIZ  
GERENTE GENERAL

Cable

Elaboro: Aidé

TEL

1.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.